

TRABAJO FINAL DE GRADO

Protocolo de atención a personas transexuales desde
el sistema público de Servicios Sociales en la
Comunidad Autónoma de Canarias

Universidad de La Laguna
Facultad de ciencias políticas sociales y de la
comunicación
4º Grado de Trabajo Social
Tutora académica: María R. Ferraz Dobarro
Alumna: Paula Rodríguez Morales
Convocatoria: 20 de junio de 2017

RESUMEN

Se presenta un proyecto de intervención donde se propone la realización de un protocolo de atención a personas transexuales desde el sistema público de Servicios Sociales en la Comunidad Autónoma de Canarias. Se ha elaborado con el fin de mejorar la atención de las personas transexuales desde una perspectiva social, que es un pilar básico del sistema de bienestar. Esta necesidad ha sido detectada ya que existen otros protocolos de atención desde distintos ámbitos del sistema de bienestar (Sanidad, Educación), mientras que no existe ninguno en el sistema de Servicios Sociales, de ahí la propuesta que recoge este trabajo.

ABSTRAC

An intervention project is presented which proposes the realization of an attention protocol to transgender people from the public system of Social Services of the Canary System Health. It has been elaborated in order to improve care of transgender people from a social perspective, basic support of the welfare system. This need has been detected since there are other care protocols from different areas of Social Services, for that reason the proposal that picks up this work.

PALABRAS CLAVE

Servicios sociales, transexualidad, identidad de género, sistemas de bienestar, protocolo de atención.

KEY WORDS

Social services, transsexuality, gender identity, welfare system, attention protocol.

INDICE

INTRODUCCIÓN	4
1. JUSTIFICACIÓN	5
2. MARCO CONCEPTUAL Y TEÓRICO	6
2.1 Conceptos claves sobre identidad sexual e identidad de género	6
2.1.1 Sexo biológico	6
2.1.2 Identidad sexual	6
2.1.2 Género	6
2.1.3 Deseo y orientación sexual	7
2.2 Transexualidad. Transgénero	7
2.2.1 Diferentes conceptos sobre transexualidad	7
2.2.2 Breve recorrido histórico sobre la transexualidad en España	9
3.3 Infancia y transexualidad	10
3.4 Respuestas a la transexualidad	12
3.4.1. Patologización versus despatologización	12
3.5 Marcos normativos	13
3.6 Sistemas de bienestar y transexualidad (sanidad, educación, justicia,...); protocolos de actuación.	14
3.6.1 Protocolos de actuación en Canarias: sanidad y educación	14
3.7 Servicios Sociales y transexualidad	15
3. OBJETIVOS	17
3.1 Objetivo general	17
3.2 Objetivos específicos	17
3.3 Objetivos operativos	17
4. PERSONAS, GRUPOS O COMUNIDADES DESTINATARIAS Y LOCALIZACIÓN FÍSICA DEL ÁMBITO DE ACTUACIÓN	18
5. MÉTODO Y PROPUESTA DE ACTUACIÓN	19
6. ACTIVIDADES/TAREAS Y TEMPORALIZACIÓN	21
7. ADMINISTRACIÓN DEL PROYECTO	30
8. RECURSOS	31
9. PRESUPUESTO Y FINANCIACIÓN	32
10. SISTEMA DE EVALUACIÓN	33
REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS	35
ANEXOS	37

INTRODUCCIÓN

El término transexual es desconocido para cierta parte de la sociedad debido a los escasos estudios psicosociales sobre este tema. Se ha investigado en mayor medida desde una perspectiva clínica, priorizando los procesos de hormonación y de cirugía de reasignación de sexo.

Pero desde hace algunos años la transexualidad se ha ido visibilizando poco a poco, aunque aún no llega a estar ubicada en la sociedad de una manera “normalizada” frente a las personas cissexuales. El colectivo transexual a menudo sufre discriminación y fobias debido a la ignorancia del resto de la sociedad y a la falta de sensibilización. Es necesario conocer las necesidades de este colectivo para trabajar sobre estas y lograr una integración completa en la sociedad.

Bien es cierto que la provincia de Santa Cruz de Tenerife cuenta con una Unidad de Atención a la Transexualidad, compuesta por un psicólogo-sexólogo, un endocrino y un psiquiatra que atiende la demanda de las personas transexuales, que cada vez crece más. También es preciso mencionar que existen dos protocolos de atención a las personas transexuales en los ámbitos educativo y sanitario, donde se dan una serie de orientaciones a los y las profesionales para atender adecuadamente a estas personas, así como herramientas o estrategias de ayuda, pasos para intervenir, normas que se deben cumplir, etc. La existencia de estos dos protocolos ha suscitado el objetivo de este proyecto, que consiste en plantear una propuesta de protocolo de atención a las personas transexuales desde el sistema público de servicios sociales, ya que no existe en ninguna provincia de la Comunidad Autónoma de Canarias. El objetivo principal de este protocolo es crear una atención especializada hacia las personas transexuales en los Servicios Sociales, que sirva como puerta de entrada hacia un cambio en la vida de dichas personas. La creación de este posible protocolo ha sido viable gracias al conocimiento previo de las necesidades de las propias personas transexuales, así como el interés y la predisposición de los y las profesionales del ámbito social.

Este proyecto está estructurado de forma que inicialmente encontramos un marco teórico que contiene una serie de conceptos claves necesarios para entender la transexualidad, así como una breve historia de la transexualidad, y una reseña de la transexualidad en la infancia. Posteriormente nos introducimos en el contenido del proyecto, su proceso metodológico y la propuesta de evaluación.

1. JUSTIFICACIÓN

Este proyecto de intervención corresponde al contenido requerido en la asignatura Trabajo Final de Grado de 4º de Trabajo Social de la Universidad de La Laguna.

Nace por un interés personal debido a una relación cercana con el colectivo transexual, por la necesidad de investigación que se nos ha inculcado en la carrera de Trabajo Social así como las ganas de luchar y trabajar en pro de los derechos de los colectivos que actualmente no tienen tanta repercusión en la sociedad como se esperaría. Las personas transgénero y transexuales conforman un grupo numéricamente reducido en comparación con los colectivos de gais o lesbianas. No se han obtenido resultados al revisar bibliografía con el fin de encontrar cifras de cuantas personas transexuales existen en España o en la comunidad Autónoma de Canarias, pero según Herrero y Díaz (2002) en Bataller i Peiró habría unas 55.000 personas transexuales en España; Transexualia, según informaciones en prensa en el año 2002, señala 8000 personas transexuales y para la Fundación para la identidad de Género en 2002, la cifra ascendería a 31938 personas. Esto es un claro reflejo de la invisibilidad de este colectivo, que ni si quiera cuenta con una fuente científica que contabilice cuantas personas transexuales existen en España.

Después de investigar y conocer las necesidades del colectivo transexual, así como la opinión de los profesionales de lo social, se ha llegado a la conclusión de que es necesario que las personas transexuales cuenten con un servicio pleno e integral de atención en el ámbito de los Servicios Sociales, este ámbito es considerado un pilar fundamental del sistema de bienestar español, pero no cubre todas las necesidades que este colectivo demanda. La transexualidad sufre una gran invisibilidad por parte de la población, debido a la falta de repercusión en los medios de comunicación, o en la educación básica actual, aun así, es ilógico hacer oídos sordos a este colectivo. Las personas *trans* no cuentan con pleno apoyo de la sociedad ni de la comunidad de la que se rodean, por lo tanto, se consideró necesario la creación de este protocolo de atención a sus necesidades, siempre teniendo en cuenta la potenciación de las herramientas o estrategias con las que ya cuentan. Bien es cierto, que hay otros ámbitos del sistema de bienestar que sí cuentan con un protocolo asignado para mejorar la atención de estas personas, concretamente estos ámbitos son la sanidad y la educación, donde sus protocolos están destinados a mejorar la atención de las personas transexuales y a asegurar que se cumplan todos los derechos que los amparan.

2. MARCO CONCEPTUAL Y TEÓRICO

2.1 Conceptos claves sobre identidad sexual e identidad de género

Antes de conocer la finalidad de este proyecto, es necesario conocer una serie de conceptos claves que serán de ayuda a la hora de entender la transexualidad.

2.1.1 Sexo biológico

El sexo nos distingue como hembras o machos en función de características biológicas de nuestros cuerpos: los órganos genitales internos y externos, las características sexuales secundarias, los cromosomas y la carga hormonal.

El género designa los roles que se asignan durante la socialización a las personas en función de su sexo (Coll-Planas, 2013).

Según el diccionario de la Real Academia de la Lengua (2014), el término sexo se refiere a la condición orgánica, masculina o femenina, de animales y plantas, y el conjunto de seres pertenecientes a un mismo sexo.

2.1.2 Identidad sexual

La **identidad** de una persona es el conjunto de rasgos propios de un individuo o de una colectividad que los caracteriza frente a los demás. Si este concepto lo aplicamos a la persona, la identidad es la consecuencia que una persona tiene de ser ella misma y distinta a las demás (Lewis,1995). La identidad de una persona no solo se expresa a través del cuerpo, también regula la inteligibilidad y la materialización de los cuerpos (Butler,1992 citado en Rouco, 2006).

En la mayoría de las ocasiones la identidad sexual se corresponde con el sexo asignado, sin embargo, cuando las personas transexuales toman conciencia de su propia imagen corporal y de su identidad sexual, se inicia el conflicto, al percibir que su imagen corporal no es acorde con quienes son. El conflicto se incrementará a lo largo del desarrollo del proceso de socialización, hasta la adolescencia, momento de especial relevancia vital en el ser humano (López, 2005 citado en Rouco, 2006).

2.1.2 Género

El rol de género incluye una serie de conductas y actitudes que, en cada momento y contexto sociocultural, delimitan el contexto de la masculinidad y la feminidad,

adquiridas a través del proceso de socialización (Martínez, 2005 citado en Rouco, 2006).

No podemos hablar de identidad de género de una forma uniconceptual, hemos de diferenciar entre identidad de género y comportamiento o rol de género. Mientras la primera hemos dejado claro que alude a la conciencia propia e inmutable de pertenecer a un género (varón u hembra), la segunda se refiere a la asunción y manifestación de lo que se siente en base a unas normas socioculturales (López 2005, citado en Rouco, 2006).

2.1.3 Deseo y orientación sexual

Transexualidad y homosexualidad han sido confundidas con frecuencia, aunque se trata de dos realidades bien diferentes. Kinsey (1953) formula la orientación sexual como un continuo unidimensional en el que la heterosexualidad y la homosexualidad se encuentran en los extremos de ese continuo, ubicando a la mayor parte de la población en algún punto intermedio de ese continuo más que en cualquiera de los dos extremos.

Por otro lado, este aspecto alude a la dirección del deseo sexual hacia un tipo determinado de estímulos hacia lo que la persona se siente atraída sexualmente, y con los que deseará o tendrá sus conductas sexuales (Rouco, 2006).

2.2 Transexualidad. Transgénero

2.2.1 Diferentes conceptos sobre transexualidad

Según Félix López (2013), catedrático de Psicología de la Sexualidad de la Universidad de Salamanca, la transexualidad se define como una identificación intensa, entre seis meses y dos años, con el sexo y el género contrarios al asignado en el nacimiento, así como el deseo de ser del otro sexo. El malestar se caracteriza por el rechazo de las características sexuales y de la anatomía sexual propia, el rechazo del pecho y el periodo de menstruación en las chicas y del pene y los testículos en los chicos. También manifiestan malestar o rechazo al vestir con ropas que no se corresponden a su sexo.

Según el diccionario María Moliner, se conoce como transexual: la persona que ha cambiado de sexo mediante un tratamiento hormonal y una intervención quirúrgica (Moliner, 1998).

Cervantes (2009) sexóloga y terapeuta sexual, define la transexualidad como una variante biológica atípica de la identidad sexo-genérica es decir, discordancia entre el sexo biológico presentado, el sexo genérico registrado y el sexo cerebral que manifiesta la persona, afectando todo ello a la identidad sexual.

Transgénero hace referencia a aquella persona que vive en el género opuesto al que fue asignado al nacer, pero sin modificar su cuerpo necesariamente. Es un tránsito en el género. Este concepto emerge de los movimientos *trans* norteamericanos en los años ochenta en oposición a la categoría médica transexual, ya menudo está relacionado con una crítica al sistema binario hombre-mujer (Misse, 2013).

Una visión sanitaria sobre la transexualidad la encontramos en el Protocolo de atención sanitaria a personas transexuales, realizado por el Gobierno de Canarias. Define la transexualidad como:

Las personas transexuales son personas que no se identifican con el género que socialmente se corresponde con su sexo biológico de nacimiento, lo que lleva consigo el deseo de vivir y ser aceptado como un miembro del sexo opuesto, por lo general acompañado por el deseo de modificar mediante métodos hormonales o quirúrgicos el propio cuerpo para hacerlo lo más congruente posible con el sexo sentido como propio (s.f, p.7).

La transexualidad o transgénero es un proceso vital desarrollado paulatinamente, que es a lo que alude el prefijo “trans”, y por eso es más adecuado referirse a las personas transexuales por su identidad de género, no por su apariencia externa, dado que esta última cambia de forma progresiva, y así hablamos de:

- Mujeres transexuales: las personas cuyo sexo morfológico es masculino pero que tienen identidad de género femenina, identificándose de forma estable y permanente como mujer.
- Hombres transexuales: las personas cuyo sexo morfológico es femenino pero que tienen identidad de género masculina, identificándose de forma estable y permanente como hombres.

El género es importante a nivel social, ya que es una forma efectiva de clasificación de las personas donde se permite estructurar áreas importantes como la división sexual del

trabajo, la familia, los cuidados o la reproducción. Por ello hay potentes factores económicos y políticos que contribuyen a mantener esta estructura binaria y desigual. Es un elemento que da estabilidad a las relaciones sociales, haciéndolas más previsibles. Tal y como está el género regulado actualmente no solo perjudica a las mujeres o a los grupos excluidos, sino que nos perjudica a todos y cada uno de nosotros/as (Coll-Planas, 2013).

2.2.2 Breve recorrido histórico sobre la transexualidad en España

Entre 1988 y 2008 la evolución del panorama legal, asociacionista y activista en España fue tan rápida que podría clasificarse como una “década prodigiosa”. Los cambios fundamentales son cuatro: el reconocimiento legal y sanitario del transgenerismo junto con un mayor grado de institucionalización de los tratamientos médicos y sociales, la eclosión de los movimientos sociales y el asociacionismo, el incremento del acceso al conocimiento médico por parte de la comunidad, y una proliferación de categorías clasificatorias que se desarrolla junto con una creciente institucionalización. (Soley-Beltrán, 2014).

En la década de los 90, los significados identitarios se negociaban principalmente entre las categorías de “homosexual”, “travesti” y “transexual”, durante la última década, se ha incrementado el conocimiento público de la categoría “transexual” y se ha institucionalizado progresivamente, han aparecido otras etiquetas identitarias desafiantes como ¹*queer*, *genderqueer* o *trans* que cuestionan la medicalización de la migración de general y la reproducción de roles de género.

En el presente el término “travesti” todavía es utilizado por personas de origen latinoamericano y por algunos *trans* femeninos de más edad, pero mucho menos por la población en general; paralelamente y de un modo creciente, la categoría “transgénero” es utilizada con una voluntad política por jóvenes e individuos que rechazan ser clasificados como “transexuales”.

A pesar de que hace una década en España los/as transexuales criticaban el poder de los psiquiatras la tensión era menos intensa que en la actualidad debido a la menor institucionalización de la transexualidad como patología (Soley-Beltrán, 2014).

¹ *Queer*, en inglés es un insulto homófobo, equivalente a insultos como maricón, bollera, o raro. Desde hace unas décadas ha sido reapropiado por ciertos grupos activistas para designar una posición militante, radical y desafiante al orden heterocentrado, a las identidades esencialistas y a los dispositivos de normalización sexual (Edelman, 2014).

La misma autora analiza los procesos de transexualidad en España a lo largo de las últimas cuatro décadas, con el objetivo de conocer el modo en que gestionan sus transformaciones corporales e identitarias, desde una perspectiva histórica y social, recuperando las etapas propuestas por Guash (1991 y 2013), estas etapas son: periodo pregay, gay y posgay.

El **periodo pregay** es un momento histórico que abarca los últimos años del franquismo y los primeros años de la transición a la democracia (1970-1982), es un contexto de intensa transfobia y homofobia con leyes que penalizan a los homosexuales y en el que socialmente la figura del transgénero es encarnada por algunos hombres homosexuales que destacan por su marcado afeminamiento. Supuestamente, la homosexualidad radicalmente afeminada de los travestis les llevaría a desear ser o parecer mujeres. La siguiente categoría, transexual, es hegemónica en el periodo gay (1982-2005), aunque también puede hallarse en otros periodos. El **periodo gay** es una etapa democrática y de desarrollo social y económico en la que a España le importan las formas anglosajonas de organización social de la homosexualidad en términos de modelo gay. En este periodo, la homosexualidad masculina inicia un proceso que va a destacar socialmente como la forma más legítima de la disidencia sexual. Los homosexuales del periodo gay adquieren respetabilidad social, de manera que la excesiva visibilidad de las personas transexuales y transgénero se considera como un error estratégico en el combate por la conquista de la aprobación social. El **periodo posgay** se inicia con la entrada en vigor de la ley del llamado “matrimonio homosexual”, en 2005, con sus posteriores validaciones en 2012. En esta etapa aumenta la visibilidad social de las personas transgénero, al tiempo que se consolida la gestión biomédica de la transexualidad.

3.3 Infancia y transexualidad

Las crías de la especie humana son socializadas como niños o niñas, cada vez de formas más temprana. Cuando estos nacen se confirma el sexo visualmente y comienza un sistema de trato que es una clara socialización desde muchos puntos de vista, como por ejemplo: nombre sexuado de niña o niño, trato diferente, vestidos y juguetes diferentes, una moral sexuada desde la primera infancia, una vida sexual que se espera y tolera que sea sexista, un modelo de los padres, familiares, entorno y medios de comunicación que les conforma como masculinos o femeninos, según el “orden convencional” establecido, etc.

A lo largo del primer año de vida los niños y niñas terminan dándose cuenta de que hay dos tipos de personas en el mundo: hombres y mujeres. Lo hacen basándose en los signos convencionales que diferencian los roles (pelo largo o corto, presencia o ausencia de vello, forma de vestir...). Entre los 18 y 24 meses los niños y niñas ya pueden clasificar a las personas según al grupo que pertenezcan. Pero cuando alcanzan la prepubertad algunos menores ya saben y se sienten como niños o niñas, a pesar de tener un cuerpo biológico contrario (López, 2013).

Según la Clasificación Internacional de Enfermedades (CIE-10) los criterios que se implantan para establecer la transexualidad en los niños/as son: que las niñas no hayan alcanzado la pubertad; que exista un malestar intenso persistente de ser niña y el deseo claro e insistente de ser un niño, y no por las ventajas culturales de ser un niño; manifiestan un rechazo marcado de la vestimenta femenina y el deseo de vestir de forma masculina; un rechazo hacia las estructuras anatómicas femeninas ; el rechazo de miccionar sentadas o el deseo de que no le crezcan las mamas, así como que no les venga la menstruación. Los criterios para los niños se establecen de la misma forma.

El Manual Diagnóstico y Estadístico de los Trastornos Mentales de la Asociación Americana de Psiquiatría (DSM-5) recoge la transexualidad como la incongruencia del género sentido y del sexo asignado al nacer, además mantiene la necesidad de que exista esta incongruencia durante ciertos meses.

Siguiendo a Gavilán (2016) estas dos definiciones se mueven dentro del esquema del modelo binario (concepción única de hombre o mujer con sus genitales correspondientes) y son muy difíciles de aceptar en los canales más flexibles de un sistema actual de la diversidad sexo genérica.

Catalogar la transexualidad como disforia de género y mantenerla en el DSM no logra eliminar la posibilidad de estigmatizar a las personas que diagnostiquen.

La perspectiva del modelo binario, así como los criterios establecidos para la transexualidad en niños/as en el CIE-10 y el DSM, no es una forma adecuada de definir la transexualidad en una persona. No se trata de ninguna manera de niños o niñas que muestren una preferencia por juegos asignados a las niñas/os tradicionalmente o del simple deseo de experimentar cambio de roles de género.

La infancia y la adolescencia de los/as menores transexuales están caracterizadas por la soledad, la introversión y el aislamiento social. En la época en que todos los demás niños, niñas y adolescentes se socializan, los y las menores transexuales están agazapados, escondidos y temerosos. Por lo tanto, la familia y la educación juega un

papel fundamental, porque son un pilar insustituible para que estos niños y niñas sean aceptados socialmente y puedan tener un periodo de transición más aceptable en la adolescencia. Todavía hoy en día existen familias que no aceptan o no entienden la transexualidad y lo tratan como un problema mental o pasajero, no quieren ver que es una realidad notable y que es una forma de vivir y sobre todo es algo que no se elige simplemente se siente (Gavilán, 2016).

3.4 Respuestas a la transexualidad

3.4.1. Patologización versus despatologización

La medicina tiene una concepción de la transexualidad trastocada por la perspectiva clínica. A veces, oímos a los médicos invocar a la ciencia cuando realmente no ofrecen más que una visión ideológica, una concepción sesgada del fenómeno de la transexualidad. En la actualidad la transexualidad ha de ser tratada a al margen de una “patología clínica” (Gavilan, 2016).

El motivo de la despatologización conlleva varias paradojas inherentes en la medicalización del género. En primer lugar, se equipará sexo y género, y se sostiene la demanda de legitimación mediante causas biológicas del género.

En según lugar, surge la paradoja de las etiquetas médicas que estigmatizan e integran a la vez: mientras que por una parte se permite la intervención física para reasignar el sexo y “normalizar” al paciente, por la otra, esta “normalización” solo es posible mediante una categoría psiquiátrica que implica un trastorno mental. Los/as transexuales conocen bien el papel de los médicos como vigilantes que separan la aceptación social de la marginación.

La última edición del Manual Diagnóstico y estadístico de los trastornos mentales (DSM-5), expresa que las personas con disforia de género tienen una incongruencia marcada entre el sexo que se las ha sido asignado y el sexo que sienten o expresan, y debido a esta incongruencia puede existir un malestar (Manual Diagnóstico y estadístico de los trastornos mentales, 2013).

Ante el actual paradigma patologizante, numerosas organizaciones *trans* de todo el mundo trabajan para que la transexualidad desaparezca de las próximas ediciones de los dos principales manuales clasificatorios de los trastornos mentales (CIE y DSM). Parece que el activismo no esta sólo, algunas autoridades e instituciones políticas se han

posicionado a favor de la despatologización. Es el caso del Comisario Europeo de Derechos Humanos, Thomas Hamberg, que en su *Informe derechos humanos e identidad de género* (2009) pide la desclasificación de la transexualidad y afirma que la atención sanitaria puede realizarse sin efectuar antes un diagnóstico de trastorno mental. Por su parte, en una resolución de septiembre de 2011, el Parlamento Europeo solicita a la Organización Mundial de la Salud (OMS) que suprima los trastornos de identidad de género de la lista de trastornos mentales de la CIE y que garantice su reclasificación como trastorno no patológico.

A pesar de estos artificios terminológicos y formulas eufemísticas, lo cierto es que la APA sigue manteniendo los mismos supuestos respecto a la identificación de género que legitiman la patologización de la transexualidad hace mas de 30 años: la necesidad de que exista corespondencia entre la morfología corporal y la identidad de género para que uno pueda ser considerado mentalmente sano; que la falta de correspondencia que requiere una diagnosis psiquiátrica; y que cualquier conflicto identitario es una cuestión que tan solo atañe al individuo que lo experimenta y al profesional que trate subsanarlo. El que una persona rechace el género asignado al nacer podría ser visto como una variante más a favor de la diversidad humana o como un cuestionamiento saludable de las normas que rigen nuestro sistema de sexo/género (Mas y Guasch, 2013).

3.5 Marcos normativos

A continuación, se expondrán las leyes que, en los ámbitos estatal y autonómico, amparan a las personas transexuales:

Ley 3/2007, de 15 de marzo, reguladora de la rectificación registral de la mención relativa al sexo de las personas.

Esta ley legitima que toda persona española, mayor de edad y con capacidad para ello, puede solicitar la rectificación de la mención registral del sexo. Esto conllevará el cambio del nombre propio de la persona, a efectos de que no resulte discordante con su sexo registral.

Para que se dé este cambio de nombre registral es necesario que la persona haya sido diagnosticada de “disforia de género”, que haya sido tratada medicamente durante al menos dos años para acomodar sus características físicas a las correspondientes al sexo reclamado, así como dice que no es necesario que la persona en cuestión haya pasado

por una cirugía de reasignación sexual.

Ley 8/2014, de 28 de octubre, de no discriminación por motivos de identidad de género y de reconocimiento de los derechos de las personas transexuales.

Es una ley propia de la Comunidad Autónoma de Canarias, ya que el estado español ordena que cada Comunidad Autónoma de España cree sus propias leyes para la identidad de género.

El objeto de la ley es garantizar el derecho de las personas que adoptan socialmente el sexo contrario al de su nacimiento de recibir de las administraciones públicas canarias una atención integral y adecuada a sus necesidades médicas, psicológicas, jurídicas y de otra índole, en igualdad de condiciones con el resto de la ciudadanía y con independencia de la isla o municipio en que tengan su residencia.

3.6 Sistemas de bienestar y transexualidad (sanidad, educación, justicia,...); protocolos de actuación.

La transexualidad es abordada desde distintos sistemas de bienestar: sanidad, educación, justicia,...

Tanto en sanidad como en educación encontramos un protocolo de atención y actuación con adolescentes y adultos transexuales. Estos protocolos cuentan con recursos y estrategias que facilitan y proporcionan ayuda en el proceso individualizado de la transexualidad. En el ámbito judicial cuentan con leyes que los amparan y protegen para llevar a cabo los cambios registrales de modificación de nombre, etc.

Pero existe un vacío en otro sistema importante de bienestar como son los servicios sociales, no existe ningún protocolo de actuación para personas transexuales.

Es necesario que exista una guía de actuación en los servicios sociales ya que son la puerta de entrada de muchos problemas sociales, y son un recurso al alcance de todas las personas. La coordinación entre estos sistemas de bienestar es importante para que toda persona, ya sea transexual o no, pueda lograr un bienestar y una calidad de vida digna.

3.6.1 Protocolos de actuación en Canarias: sanidad y educación

El **protocolo de atención sanitaria a personas transexuales** pretende mejorar la atención sanitaria de las personas transexuales residentes en nuestra Comunidad

Autónoma. Intenta articular un consenso profesional que garantice en la medida de lo posible la atención sanitaria integral y continuada de las personas transexuales, de forma que se logre la normalización de la atención de las mismas, permitiendo así facilitar el desarrollo personal y la calidad de vida de todas las personas implicadas. Recoge las actuaciones que se deben realizar en Atención Primaria Especializada para normalizar la atención a estas personas y asegurar su remisión y tratamiento en las Unidades de atención a Transexuales (UAT) (Protocolo de atención sanitaria a personas transexuales, s.f).

El **protocolo de atención a niños y niñas con disforia de género y adolescentes transexuales en los centros escolares** tiene el fin de ofrecer unas recomendaciones que permitan dar a conocer y abordar de la forma más adecuada posible, la atención específica a los/as menores y adolescentes transexuales, desde una coordinación intersectorial entre los departamentos de Sanidad y Educación, evitando situaciones de transfobia y facilitando la continuidad de los estudios. Si desde el medio escolar se detecta un caso de este tipo, es responsabilidad del profesor/a comunicarse con la familia e informar a esta de lo que observan desde el centro educativo y de la existencia de los recursos sanitarios especializados que están coordinados por el Protocolo de atención sanitaria a personas transexuales del servicio canario de salud (Atención a niños y niñas con disforia de género y adolescentes transexuales en los centros escolares, s.f).

3.7 Servicios Sociales y transexualidad

En el artículo 16 de la Ley 8/2014, de 28 de octubre, de no discriminación por motivos de identidad de género y de reconocimiento de los derechos de las personas transexuales, encontramos los servicios de asesoramiento y apoyo de las personas transexuales y sus familiares. Estos son:

1. En la Comunidad Autónoma de Canarias existirán servicios de asesoramiento jurídico, psicológico y socio-laboral a las personas transexuales, así como a sus familiares y personas allegadas, en relación a aquellas necesidades de apoyo que presenten específicamente ligadas a su condición transexual.
2. Los servicios a que hace referencia este artículo podrán prestarse, mediante los correspondientes convenios de colaboración con las administraciones públicas de

Canarias, por las organizaciones que promueven y protegen los derechos humanos de las personas transexuales y, en especial, por las asociaciones de estas. En dicha gestión se promoverá asimismo una participación equilibrada de hombres y mujeres transexuales.

3. Toda persona cuya identidad de género sentida sea la de mujer, acredite tal condición de conformidad con lo dispuesto en el artículo segundo y sea víctima de la violencia machista, tendrá acceso, en condiciones de igualdad, a los recursos asistenciales existentes.

Como bien expone el punto número 2, la gran mayoría de los recursos para las personas *trans* corren a cargo de diferentes asociaciones ubicadas en distintos puntos de las islas canarias, concretamente en Tenerife existen asociaciones sin ánimo de lucro donde se asesora y apoya al colectivo trans en todo lo que necesiten. Ciertamente es que Canarias cuenta con dos Unidades de Atención a la Transexualidad (UAT) ubicadas en Tenerife y en Gran Canaria, estas unidades ofrecen un servicio completo a las personas transexuales desde una perspectiva clínica. Una vez expuesto esto, se presenta a continuación una propuesta de intervención para la atención a personas transexuales desde una perspectiva social.

3. OBJETIVOS

3.1 Objetivo general

- ➔ Mejorar la atención a personas transexuales desde el sistema público de Servicios Sociales en la Comunidad Autónoma de Canarias.

3.2 Objetivos específicos

- A) Conocer las necesidades de las personas transexuales en el sistema público de servicios sociales.
- B) Responder con calidad a las necesidades detectadas en las personas transexuales desde el sistema de Servicios Sociales a través de la elaboración de un protocolo de actuación.

3.3 Objetivos operativos

- A) Que el 100% de los colectivos específicos transexuales de la Comunidad Autónoma Canaria participen en un proceso participativo para el diseño y elaboración de un protocolo de atención a las personas *trans* desde los Servicios Sociales.
- A.1) Conseguir que al menos un 51% de colectivos LGTBI participen en el proceso de elaboración del citado protocolo.
- B) Conseguir que la Dirección General de Políticas Sociales e Inmigración cuente con un protocolo de atención a personas transexuales en el sistema público de Servicios Sociales de la Comunidad Autónoma Canaria, en el plazo de un año.

4. PERSONAS, GRUPOS O COMUNIDADES DESTINATARIAS Y LOCALIZACIÓN FÍSICA DEL ÁMBITO DE ACTUACIÓN

Este proyecto de intervención va dirigido fundamentalmente a trabajadores y trabajadoras sociales, ya que son la puerta de entrada a los servicios sociales, mediante el SIVO (Servicio de Información Valoración y Orientación). También va dirigido a educadores/as sociales, psicólogos/as y demás profesionales del sistema público de servicios sociales. Así mismo las personas transexuales son beneficiarias indirectas de este proyecto.

El ámbito de actuación y la localización física es la Comunidad Autónoma de Canarias. El proyecto se implementará en los sistemas públicos de servicios sociales de cada ayuntamiento, y en los Servicios Sociales insulares de cada Isla.

5. MÉTODO Y PROPUESTA DE ACTUACIÓN

Este proyecto de intervención se llevará a cabo en tres fases:

Fase I: es la fase previa a la ejecución del proyecto. En esta fase se recopila información sobre el tema central del proyecto. Se establece contacto con agentes claves para hacer una recogida de información específica sobre la transexualidad y las necesidades que las personas trans demandan al sistema público de servicios sociales. Estos agentes claves son: colectivos LGTB de Tenerife, trabajadoras sociales del ayuntamiento de Santa Cruz y personas transexuales no vinculadas a ningún colectivo LGTB. Además, se asiste a seminarios formativos donde el tema central a abordar es la transexualidad.

Fase II: elaboración del protocolo. Después de recabar la información necesaria sobre las necesidades que demandan las personas transexuales se elabora el posible protocolo de atención. En primer lugar, se establecen unas normas o recomendaciones dirigidas a profesionales del trabajo social, psicología, educación social y personal administrativo, en lo que respecta al trato de la persona transexual que acuda al servicio. En segundo lugar, se establece un listado de recursos que debe conocer el o la trabajadora social para una posible derivación externa de la persona transexual, así mismo debe conocer las leyes y los derechos que amparan a los mismos. También se realizan unas recomendaciones sobre los datos que debe tener la ficha e historia social. En tercer lugar, se establecen posibles itinerarios de atención:

- ✓ Persona transexual con su condición reconocida legalmente.
- ✓ Persona transexual que se encuentran en la fase de identificación/aceptación.
- ✓ Atención a familias de personas transexuales.
- ✓ Persona transexual con problemáticas asociadas.

En último lugar después de la creación del protocolo se llevará a cabo cursos de formación y sensibilización para profesionales del trabajo social, psicología, educación social y personal administrativo donde se trabaje qué es la transexualidad y cómo abordarla.

Fase III: esta fase consta de la implementación y evaluación del protocolo. La implementación se llevará a cabo desde la Dirección General de Políticas Sociales e Inmigración, donde se destina a los ayuntamientos la puesta en práctica el protocolo

desde que una persona transexual se pone en contacto con ellos. La evaluación de este proyecto es a largo plazo, ya que se debe evaluar si realmente los/as profesionales del ámbito social, fundamentalmente los y las trabajadoras sociales, lo han puesto en práctica y han hecho un uso adecuado del mismo. Es recomendable que el protocolo sea impreso o digitalizado en un soporte cómodo y práctico donde se pueda acudir a consultarlo en cualquier momento.

6. ACTIVIDADES/TAREAS Y TEMPORALIZACIÓN

Fase I: Detección de necesidades

En esta primera fase se han llevado a cabo una serie de reuniones para recabar información sobre las necesidades que las personas transexuales presentan en lo que respecta al ámbito social. Esta información ha sido recogida gracias a la técnica de la entrevista, los guiones establecidos para cada reunión se encuentran en el apartado anexos.

Los tres agentes claves para la recogida de estas necesidades han sido:

- ✓ Colectivo LGTB
- ✓ Trabajadoras sociales de los servicios sociales públicos del Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife
- ✓ Colectivo transexual no vinculado a asociaciones

a) Necesidades expuestas por el colectivo LGTB

La conclusión obtenida después de la reunión con el colectivo Algarabía, de Santa Cruz de Tenerife, es que las personas transexuales se están integrando mucho mejor en la sociedad y no demandan grandes necesidades sociales. Sin embargo, lo que más se ha podido detectar es que dichas personas consideran que se les trata de una manera demasiado clínica y patologizante a la hora de empezar su proceso, es decir, cuando acuden por primera vez a los centros de salud públicos y a las Unidades de Atención a la Transexualidad.

En lo que al ámbito social se refiere, este colectivo LGTB no identifica ninguna necesidad en particular, pero sí es cierto que las personas transexuales integrantes de esta asociación exponen que en ocasiones no han tenido un trato igualitario con respecto a las personas cissexuales.

b) Trabajadoras sociales de los servicios públicos del Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife.

Las profesionales del trabajo social que han sido visitadas indican su necesidad de formación y sensibilización respecto al tema de la transexualidad, ya que para algunos/as profesionales es un tema reciente y no muy frecuente en la población que visita los servicios sociales.





c) Colectivo transexual no vinculado a asociaciones

Las propias personas transexuales con las que se ha tenido contacto coinciden en la necesidad de recibir un trato igualitario a la hora de visitar los servicios sociales, así mismo exponen que consideran necesario que los profesionales de los servicios sociales conozcan que es la transexualidad para que no sean ellos/as mismos/as quienes tengan que explicar todo su proceso de nuevo. La necesidad que detectan de los servicios sociales es que no existe ninguna guía de recursos que le puedan ofrecer para conocer a que recursos externos pueden acudir en caso de tener más dudas.

Fase II: propuesta de protocolo

A continuación, se presenta una propuesta de Protocolo de atención a personas transexuales desde los Servicios Sociales públicos en la Comunidad Autónoma de Canarias.

El esquema que sigue este protocolo está compuesto de los siguientes 4 puntos:

-  1. Normas/recomendaciones que deben seguir los y las trabajadoras sociales y los demás profesionales.
-  2. Listado de recursos, colectivos y leyes que el o la trabajadora social deben conocer
-  3. Ficha social e historia social
-  4. Posibles itinerarios de atención

1. Normas/recomendaciones que deben seguir los y las trabajadores sociales y los demás profesionales:

- ✓ Se deberá preguntar a la persona transexual por qué nombre desea ser llamado/a
- ✓ Se respetará a la persona de una manera integral
- ✓ Se le dejará ir al baño que esté en concordancia con su sexo sentido
- ✓ Mostrar empatía con la persona transexual
- ✓ Escucharla de una manera asertiva
- ✓ Crear un clima de confianza
- ✓ Igualdad en el trato con respecto al resto de personas
- ✓ Informar, asesorar, orientar y evaluar las necesidades sociales de la persona transexual para poder mejorar su calidad de vida
- ✓ Fomento/Creación de recursos especializados, grupos de autoayuda o lo que las personas demanden para afrontar sus necesidades

2. Listado de recursos, colectivos y leyes que el trabajador o trabajadora social debe conocer:

Actualmente existen dos **leyes** donde se exponen los derechos y deberes de las personas *trans*, así como cambio registral de nombre, ayudas, servicios o herramientas donde pueden acudir etc.

Estas son:

- ✓ Ley 8/2014, de 28 de octubre, de no discriminación por motivos de identidad de género y de reconocimiento de los derechos de las personas transexuales (BOC 215, de 5.11.2014)
- ✓ Ley 3/2007, de 15 de marzo, reguladora de la rectificación registral de la mención relativa al sexo de las personas. (BOE 65, de 16.04.2007)

Recursos:

Ámbito sanitario:

- Centros de atención primaria
- Unidades de Atención a la transexualidad
- Hospital Universitario de Santa Cruz de Tenerife
- Hospital Universitario Doctor Negrín, Las Palmas de Gran Canaria
- Protocolo de atención sanitaria a personas transexuales

Ámbito educativo:

- Protocolo de atención a niños y niñas con disforia de género y adolescentes transexuales en los centros escolares.

Recursos externos:

- Tenerife:

ALGARABIA (Colectivo LGBT Tenerife)

C/ Heliodoro Rodríguez González, no 10 Local Izquierdo, CP 38005 - S/C de Tenerife.

Teléfonos: 922 88 21 88 / 638 790 420 e-mail: algarabia@algarabiatfe.org,

areatrans@algarabiatfe.org Web: www.algarabiatfe.org

APERTTURA

(Asociación de personas transexuales de Tenerife) Centro de Entidades de

Voluntariado. C/ Juan Rumeu García no 28, CP 38008 - S/C de Tenerife. Teléfono: 922

66 11 89. e-mail: aperttura@yahoo.es

COLECTIVO GÉNESIS DE CHICOS TRANSEXUALES e-mail:

contacto@grupogenesistenerife.com Web: <http://www.grupogenesistenerife.com/>

COLECTIVO HARIMAGUADA Educación Afectivo Sexual Centro Municipal San Agustín C/ San Agustín, N. 54 - La Laguna 38201. Teléfono: 922 25 79 04 e-mail: colectivo@harimaguada.org Web: <http://www.harimaguada.org>

○ Gran Canaria:

GAMA (Colectivo LGBT de Canarias) Paseo Tomás Morales, no 8, bajo. CP 35003 - Las Palmas de Gran Canaria. Teléfono: 928 43 34 27 Teléfono / Fax: 928 38 31 69 e-mail: gama@colectivogama.com Web: <http://www.colectivogama.com/>

○ Fuerteventura:

ALTIHAY (Colectivo LGBT de Fuerteventura) C/ María Estrada no 3. CP 35600 - Puerto del Rosario. Teléfono: 928 85 93 58 e-mail: altihay@felgtb.org Web: www.altihay.org

3. Ficha social e historia social

Es importante revisar los instrumentos específicos de Trabajo Social: ficha e historia social para comprobar si se adaptan a las necesidades de las personas transexuales.

La ficha social deberá contener los datos adaptados al sexo sentido de la persona, estos datos son:

- ✓ Nombre
- ✓ Edad
- ✓ Lugar de nacimiento
- ✓ DNI
- ✓ Fecha de primera consulta
- ✓ Datos académicos
- ✓ Datos laborales
- ✓ Otros datos demográficos y personales de interés

La historia social deberá contener datos como:

- ✓ Prestaciones económicas que haya obtenido o que necesite
- ✓ Problemas sociales de todo tipo
- ✓ Situación de su vivienda actual y con quien la comparte
- ✓ Si cuenta o no con redes de apoyo estables
- ✓ Si ha acudido anteriormente a servicios sociales
- ✓ Si ya ha empezado su tratamiento hormonal
- ✓ Si desea o no la reasignación sexual
- ✓ Situaciones de discriminación que haya sufrido
- ✓ Necesidades que presenta, etc.

Es necesario que, al recoger la información para la ficha y la historia social, la persona transexual a la que estemos atendiendo no se sienta “entrevistada” ya que esto

deterioraría el clima de confianza que se pretende alcanzar. Hay que recordar que la prioridad es resolver sus necesidades sociales y apoyar en todo el proceso.

4. Posibles itinerarios de atención

4.1 Persona transexual con su condición reconocida legalmente

- ✓ Crear una ficha social e historia social, si esta no la tuviera anteriormente
- ✓ Conocer qué necesidades sociales tiene y establecer alternativas de solución con la participación de la persona (prestaciones económicas, vivienda actual, formación educativa, etc).
- ✓ Conocer su situación laboral y familiar para intervenir, si fuera necesario
- ✓ Conocer su situación actual con respecto a la reasignación de sexo, si la persona transexual quiere y desea hacer dicha reasignación le informaríamos a qué recurso debe acudir. Si la persona transexual no desea realizar la reasignación sexual se trabajan con ella otros aspectos como el reforzamiento de su autoidentidad.
- ✓ Informar y asesorar sobre los recursos externos a los que puede acudir
- ✓ Invitarle a asistir, si lo desea, a grupos de apoyo con diferentes personas transexuales para que todos compartan su experiencia y sus progresos.

4.2 Personas transexuales que se encuentran en la fase de identificación/aceptación.

- ✓ Crear una ficha social e historia social si no la tuviera anteriormente
- ✓ Conocer sus necesidades sociales y establecer alternativas de solución con la participación de la persona (prestaciones económicas, vivienda actual, formación educativa etc.).
- ✓ Conocer su situación laboral y familiar para intervenir si fuera necesario
- ✓ Informar y orientar de los pasos que debe seguir para conseguir el cambio de nombre en su DNI, así como informar sobre el servicio al que debe ir para conseguir la “certificación” de transexualidad
- ✓ Derivación a la Unidad de Atención a la Transexualidad
- ✓ Asesorarle sobre todos los recursos externos disponibles a los que puede acudir para un apoyo extra, aparte del que se presta desde los servicios sociales.
- ✓ Escuchar asertivamente y con respeto todo lo que la persona transexual quiera contar y prestarle el apoyo que necesite, dentro de las posibilidades con las que se cuenta.

4.3 Atención a familias de personas transexuales

Una vez que la persona transexual haya asistido varias veces a las citas establecidas en los servicios sociales con él o la trabajadora social, se le ofrecerá la posibilidad de que acuda a una cita con su familia, para trabajar estos temas:

- ✓ 1º Informar y orientar a la familia sobre: qué es la transexualidad, qué fases o procesos llevará a cabo su familiar transexual hasta conseguir estar a gusto consigo mismo/a, derribar mitos falsos sobre la transexualidad, y sobre todo normalizar la situación.
- ✓ 2º Se creará un clima de confianza con la familia para que siga viniendo a las citas y se pueda intervenir.
- ✓ 3º Se intervendrá dependiendo del tipo de familia que nos encontremos y sobre todo del grado de atención e implicación que tengan con su familiar transexual. La intervención se basará en:
 - Información y asesoramiento
 - Apoyo psicológico
 - Grupos de iguales
 - Conocimiento de dudas o inquietudes por las dos partes
 - Talleres sobre derribar mitos
 - Talleres para trabajar la autoestima y la unión de la familia
- ✓ 4º Se dará a conocer recursos externos a los que pueden acudir.

4.4 Personas transexuales con problemáticas asociadas.

- ✓ Violencia de género.

La mujer transexual con su condición legalizada tiene derecho a gozar de los mismos recursos que una mujer cissexual. Según la Guía para la atención a mujeres víctimas de violencia de género (2011) estos recursos son:

Recursos de atención inmediata

- Servicios de atención a mujer víctimas en el CECOES 112
- Dispositivos de Emergencia para Mujeres Agredidas (DEMA)

Recursos de atención e intervención especializada

- Centros de información orientación y asesoramiento
- Servicios de intervención multidisciplinar e integral especializada
- Recursos de acogida temporal
- Centros de acogida inmediata (CAI)
- Centros de Acogida (CA)
- Pisos tutelados (PT)

✓ Adicción a las drogas

Los hombres y mujeres transexuales tienen derecho a utilizar los mismos recursos para tratar la adicción a las drogas que las personas cissexuales, siempre y cuando tengan reconocido legalmente su situación de transexualidad.

El Gobierno de Canarias cuenta con un servicio de atención a las drogodependencias en las islas capitalinas:

Av. San Sebastián, 75
38005 - Santa Cruz de Tenerife
Telf: 922 237 590
Fax: 922 200 454

C/ Alfonso XIII, 4
35003 - Las Palmas de Gran Canaria
Telf: 928 307 510
Fax: 928 307 518

Otros recursos disponibles son:

- ✓ Unidades de Atención a las Drogodependencias (UAD).
- ✓ Servicios de información.
- ✓ Comunidades terapéuticas.
- ✓ Unidades Hospitalarias de Desintoxicación (UHD)
- ✓ Centros de día
- ✓ Centros y programas de metadona
- ✓ Programas en centros penitenciarios

Según el Registro de centros y de servicios sociosanitarios de atención a las drogodependencias de Canarias (2016), encontramos una serie de recursos en todas las islas del archipiélago Canario.

- ✓ Personas transexuales que se dedican a la prostitución.

Según el estudio *La transexualidad en Canarias, una realidad diversa y desconocida* (2014) realizado por el Gobierno de Canarias, existen 11,6% de mujeres transexuales que se dedican a la prostitución. Basándonos en este dato los servicios sociales municipales deben trabajar en la prevención y disminución de esta situación, las herramientas o estrategias que se pueden utilizar son:

- Conocer el nivel académico y la experiencia laboral de la persona trans.
- Realizar un Currículum Vitae
- Si la persona *trans* no tuviera estudios se le informa sobre los recursos a los que puede acudir para formarse.
- Asesorar sobre dónde y cómo puede buscar un trabajo
- Incitar a que se apunte al Servicio Público de Empleo estatal y constituya su situación formal de demandante de empleo
- Ofrecer otras alternativas de empleo si la persona lo desea.

Fase III: implementación, sensibilización y evaluación

Este posible protocolo de atención tiene una **visión globalizada** en lo que a la Comunidad Autónoma de Canarias se refiere, será necesario hacer desplazamientos entre islas para seguir conociendo las necesidades de las personas transexuales y continuar trabajando en la mejoría de este borrador. Así mismo se seguirá manteniendo contacto con diferentes colectivos LGTB para tener en cuenta las necesidades que siguen presentando las personas transexuales que acudan a ellos.

En esta fase se llevará a cabo una **formación y sensibilización** de los profesionales/as del ámbito social:

Es necesario formar a los/as profesionales del ámbito social, fundamentalmente a los y las trabajadores/as sociales que son a quienes va dirigido este proyecto en mayor medida. También habrá una formación para profesionales de la psicología, educación social, personal administrativo etc.

Esta formación consistirá en una sensibilización a los profesionales, así como dotar de conocimientos sobre qué es la transexualidad y cómo debemos abordarla.

La temporalización de este proyecto se llevará a cabo en el plazo de un año, de enero de 2018 a enero de 2019.

	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
Reunión con los colectivos LGTB de Canarias												
Hacer un listado de recursos LGTB en Canarias												
Diseñar el protocolo												
Realizar normas y recomendaciones que deben seguir los profesionales												
Sensibilizar y formar a los profesionales												
Implementar Fases I II y III del protocolo												
Evaluación inmediata												
Evaluación a largo plazo	2019											

Tabla 1: elaboración propia (2017)

7. ADMINISTRACIÓN DEL PROYECTO

La administración de este proyecto se encuadra en el Gobierno de Canarias, concretamente en la Dirección General de Políticas Sociales e Inmigración, con sede en Santa Cruz de Tenerife. Esta es la encargada de divulgar el protocolo a los ayuntamientos de cada isla de la Comunidad Autónoma de Canarias, a través de la FECAI (Federación Canaria de Cabildos Insulares) y la FECAM (Federación Canaria de Municipios).

Es necesario que exista una coordinación externa entre la administración pública y las organizaciones o entidades que velan por los derechos de las personas transexuales para así poder proporcionarles una atención completa y especializada.

La promoción y difusión de este protocolo es necesaria y estaría a cargo del propio Gobierno de Canarias.

8. RECURSOS

- Recursos humanos: un/a trabajador/a social y personal administrativo.
- Recursos técnicos o institucionales: aulas para la formación y sensibilización de los profesionales, equipo informático, coche para los desplazamientos.
- Recursos materiales: mesas, sillas, ordenadores, proyectores, material fungible, pizarra...
- Recursos financieros: subvencionado por el Gobierno de Canarias.

9. PRESUPUESTO Y FINANCIACIÓN

FINANCIACIÓN DEL PROYECTO			
FINANCIACIÓN PREVISTA:			
Dirección General de Políticas Sociales e Inmigración, Gobierno de Canarias.			4500€
DISTRIBUCIÓN			
PERSONAL			
Puesto	Dedicación	Funciones	Coste salarial
Trabajador/a social	Horas: 40 semanales	Planificar, desarrollar, ejecutar y evaluar el proyecto de intervención	1700€ mensuales
GASTOS CORRIENTES			
Materiales, actividades complementarias (visitas a los ayuntamientos o cabildos, etc.)			500€
Desplazamientos y dietas			2000€
Imprevistos			300€
Total			2800€
RECURSOS TÉCNICOS: INVENTARIO DE EQUIPAMIENTOS E INSTALACIONES EMPLEADAS EN LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO:			
Concepto:		Disponibilidad:	
Aulas o espacios para la sensibilización y formación de los profesionales		Sí	
Ordenadores/impresoras/proyectores		Sí	
Vehículos propios		Sí	
Material fungible		Sí	
Despacho/oficinas en los servicios sociales públicos		Sí	

Tabla 2: Elaboración propia (2017)

10. SISTEMA DE EVALUACIÓN

La evaluación de este proyecto de intervención se llevará a cabo de tres maneras:

1. Por objetivos operativos y sus indicadores

Objetivo operativo: A) Que el 100% de los colectivos específicos transexuales de la Comunidad Autónoma Canaria participen en un proceso participativo para el diseño y elaboración de un protocolo de atención a las personas trans desde los Servicios Sociales.

Indicador de evaluación:

Participación total de los colectivos LGTB existentes en la Comunidad Autónoma de Canarias en el diseño y elaboración del protocolo de atención a personas transexuales desde los servicios sociales públicos.

Objetivo operativo: A.1) Conseguir que al menos un 51% de colectivos LGTBI participen en el proceso de elaboración del citado protocolo.

Objetivo operativo: B) Conseguir que la Dirección general de Políticas Sociales e Inmigración cuente con un protocolo de atención a personas transexuales en el sistema público de servicios sociales de la Comunidad Autónoma Canaria, en el plazo de un año.

Indicadores de evaluación:

- ✓ Número de colectivos LGTB participantes en el diseño del protocolo
- ✓ Número de colectivos LGTB que participen por Isla
- ✓ Número de personas transexuales que consten por colectivo, haciendo distinción entre:
 - Sexo
 - Género
 - Edad
 - Nivel estudios
 - Lugar de nacimiento
 - Reasignación sexual hecha o no etc.
- ✓ Implementación del protocolo de atención en los ayuntamientos de la Comunidad Autónoma de Canarias en el plazo de un año.

2. Evaluación a corto plazo

La evaluación a corto plazo constará de unos cuestionarios donde se medirá:

- ✓ Si el proyecto ha finalizado en la fecha prevista
- ✓ Número de personas que han participado en el proceso de elaboración del protocolo (por edad y sexo)
- ✓ La satisfacción de los colectivos LGTB con el resultado del protocolo
- ✓ Respuesta de las personas transexuales con respecto a la aplicación del protocolo

3. Evaluación a medio plazo

Esta evaluación se llevará a cabo después de que haya pasado un año de la instauración del protocolo de atención en los servicios sociales.

Se evaluarán aspectos como:

- ✓ Utilidad para los y las trabajadores sociales.
- ✓ Aumento de sensibilidad del resto de profesionales del ámbito social.
- ✓ Aumento o disminución de demanda de atención a personas transexuales.
- ✓ Satisfacción de las personas transexuales con el trato recibido.
- ✓ Satisfacción de las familias de las personas transexuales con el trato recibido
- ✓ Se evaluará si los/as profesionales de lo social han estado ejecutando las recomendaciones escritas en el protocolo.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- American psychological Association (2014). *Manual diagnóstico y estadístico de los trastornos mentales* (5ª ed.). Madrid: Panamericana.
- Definición ABC. (2007-2017). Disponible en:
<http://www.definicionabc.com/general/ser-humano.php>
- Edelman, L. (2014). *No al futuro , la teoría queer y la pulsión de muerte* . Barcelona-Madrid: Egales .
- Consejería de Educación (S.F). *Atención a niños y niñas con disforia de éenero y adolescentes transexuales en los centros escolares*. Gobierno de Canarias .
- Real Academia Española (2017). Disponible en: <http://dle.rae.es/?id=KncKsrP>
- Rouco, N. (2006). *Salud psicológica y variables personales de las personas transexuales*. (Trabajo de Grado) Universidad de Salamanca. Salamanca
- Gavilán, J. (2016). *Infancia y transexualidad* . Madrid:Catarata .
- Guasch, O.; Mas, J. (2014) *La construcción médico-social de la transexualidad en España*. *Gazeta de Antropología*, 30(3): artículo 06. Disponible en:
<http://hdl.handle.net/10481/33813>
- Kinsey, A (1953). *Sexual Behavior in the human female* . Philadelphia, Saunders.
- Herrero y Díaz (2009). *La situación de las personas transgénero y transexuales en Euskadi* . Parlamento Vasco , Ararteko.
- Moreno,O; L.Puche (2013). *Transexualidad, adolescencia y educación: miradas multidisciplinares*. Madrid: Égales.
- López, F. (2013). *Identidad sexual y orientación del deseo en la infancia y adolescencia*. Madrid: Exlibris.
- Mas, J. (2013). "La patologización de la transexualidad: un mecanismo legitimador de nuestro sistema dual de género." *Quaderns-e de l'Institut Català d'Antropologia* Núm. 18(1), p. 65-79.
- Misse, M. (2013). *Transexualidad otras miradas posibles*. Barcelona: UOC.
- Moliner, M. (1998). *Diccionario de uso del español*. Madrid: Gredos.
- Servicio Canario de Salud (s.f). *Protocolo de Atención Sanitaria a Personas Transexuales* . Gobierno de Canarias , Consejería de Sanidad. Dirección General de Programas Asistenciales .
- Soley-Beltrán, P. (2014). Transexualidad y Transgénero: una perspectiva bioética . *Revista de Bioética y Derecho* (30), 21-39.
- Coll-Planas (2013). *Dibujando el género*. Barcelona: Égales.
- Ley 3/2007, de 15 de marzo, reguladora de la rectificación registral de la mención relativa al sexo de las personas. Boletín Oficial del Estado nº 65 de 2007
- Ley 8/2014, de 28 de octubre, de no discriminación por motivos de identidad de género y de reconocimiento de los derechos de las personas transexuales. Boletín Oficial del Estado nº 215 de 2014.
- Guía para la atención a mujeres víctimas de violencia de género . (2011). Disponible en;
http://www.gobiernodecanarias.org/cmsgobcan/export/sites/icigualdad/_galerias/ici_documentos/documentacion/Violencia/GuiaAtencionViolencia11.pdf

Registro de centros y de servicios sociosanitarios de atención a las drogodependencias de Canarias (2016) Disponible en:
<http://www3.gobiernodecanarias.org/sanidad/scs/content/90e17b41-45ff-11e3-a0f5-65699e4ff786/CentrosTratamiento.pdf>

La transexualidad en Canarias, una realidad diversidad desconocida (2014). Disponible en:
http://www.gobiernodecanarias.org/cmsgobcan/export/sites/iciigualdad/galerias/ici_documentos/documentacion/2014_Transexualidad_Info.pdf

ANEXOS

Guiones de entrevistas utilizados para las reuniones con los tres agentes claves utilizados en la recogida de información sobre las necesidades de las personas transexuales.

1. Colectivos LGTB

- Número de hombres y mujeres transexuales que han asistido a la asociación hasta el día de hoy
- ¿Qué necesidades sociales presentan en mayor medida?
- ¿Qué ofrecen para solucionar las necesidades que presentan?
- ¿A qué se suelen dedicar las personas transexuales que los visitan?
- ¿Suelen preguntar por ayudas sociales u otros temas sociales de interés?
- ¿Considera que debe haber diferencia en el trato de personas *trans* y *cis*?
 - Otros aspectos relevantes.

2. Trabajadoras sociales de los servicios sociales públicos del Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife

- Número de hombres y mujeres transexuales que han asistido al servicio. ¿Por qué motivo decidieron ir?
- ¿Qué necesidades presentan en mayor medida? ¿Han observado otras a lo largo de las visitas? ¿Qué han hecho para solucionarlas?
- ¿Conocen si la persona transexual tiene redes de apoyo, ya sea familia u amigos?
- ¿A qué se suelen dedicar las personas transexuales que los visitan?
- ¿Considera que debe haber diferencia en el trato de personas *trans* y *cis*?
- ¿Le gustaría que existiera una formación y sensibilización en este tema, así como un protocolo de atención en los servicios sociales públicos?
- Otros aspectos relevantes.

3. Personas transexuales no vinculadas a colectivos LGTB

- ¿Has acudido alguna vez a los servicios sociales públicos? ¿Por qué? ¿Pudieron ayudarte?
- ¿Te sentiste satisfecho/a con el trato recibido por parte del profesional del trabajo social que te atendió?
- ¿Cuáles consideras que son las mayores necesidades del colectivo transexual desde un ámbito social?
- Otros aspectos relevantes